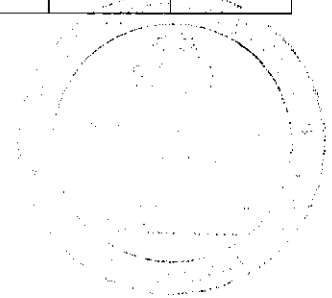


 DEPARTAMENTO DEL META NET 067 000 146-0	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 03 de julio 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO

Gerente de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	APOYO FINANCIERO PARA LA FORMACIÓN POSMEDIA DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META	202500000028862
		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dirección para el Fomento de la Educación Superior	18

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN							
CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Desarrollar estrategias para la orientación profesional que fortalezcan el acceso y la permanencia a la educación posmedia	\$98.580.000	20	Ingresos Corrientes de libre destinación	41084012201	Beneficiar a 2300 estudiantes con nuevos apoyos financieros para el acceso, continuidad y permanencia en la educación superior	\$ 0

9248
Jeimmy Lissed Molano Moreno

Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Desarrollar estrategias para la orientación profesional que fortalezcan el acceso y la permanencia a la educación posmedia	\$70.649.000	20RB	Recursos del balance ICLD	41084012201	Beneficiar a 2300 estudiantes con nuevos apoyos financieros para el acceso, continuidad y permanencia en la educación superior	\$13.144.000
--	--	--------------	------	---------------------------	-------------	--	--------------

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Desarrollar acciones de orientación profesional para la transición hacia la educación posmedia, como estrategia del fondo social para la educación superior.	\$13.144.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: <input type="text" value="1.618"/>	8. Descripción de beneficiarios Estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° de los 29 municipios del Departamento del Meta, susceptibles de ser beneficiados con el crédito educativo
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Aumento en la matrícula en los programas de educación posmedia y reducción de las barreras económicas para el acceso y permanencia en la educación posmedia.	

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P.	INDÍGENAS	EQUIDAD DE LA MUJER	NO APLICA
----------	-----------	---------------------	-----------

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia				1.618							
Juventud											
Adulto											
Adulto Mayor											
SUMATORIA				1.618							

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Es indispensable fomentar acciones que se adapten a las necesidades, fortaleciendo las habilidades de la población pertinente y preparándolos para los desafíos territoriales, esto implica orientación para la transición de la educación secundarias a la posmedia y su inserción en el mercado laboral, con visión hacia la demanda del sector productivo, empresarial y la proyección socioeconómica regional; para lo que se tendrán en cuenta temas de autoconocimiento y exploración personal, vocacional y profesional, toma de decisiones y planificación del proyecto de vida y además toda la información pertinente a las bondades del Fondo Social para la Educación Superior.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia - ARTICULO 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1378 de 1998: Se crea y reglamenta el Fondo Social para la Educación Superior
- Decreto 0444 de 2006: Modificó el Decreto 1378 de 1998.
- Decreto 0312 de 2009: Modifica los Decretos 1378 de 1998 y 0444 de 2006
- Decreto 181 del 19 de mayo de 2012 Modifica el Decreto 0312 de 2009 - Creación del Fondo Social para la Educación Superior.
- Decreto 079 del 22 de enero de 2013 por medio del cual se modifica el Decreto 181 de 2012
- Resolución 020 de 2021 (Manual de Crédito Educativo y Apoyo Financiero del Fondo Social para la Educación Superior) - Junta Administradora del FSES.
- Decreto 115 del 31 de enero de 2020, mediante el cual se establece los requisitos, equivalentes y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del Departamento del Meta.
- ORDENANZA No.1256 DE 2024 – PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPARTAMENTAL EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027.
- Ordenanza 1286 de 2025 “por la cual se modifican las ordenanzas No. 1211 y 1225 de 2023, se determinan acciones para el fortalecimiento del Fondo Social para la Educación Superior del Departamento del Meta y se faculta a la Gobernadora del Meta, para modificar, adicionar o derogar las condiciones de creación, competencias y operación del Fondo Social para la Educación Superior (FSES) del Departamento del Meta y se dictan otras disposiciones”.
- DECRETO 298 DE 2025 - DEROGA EN SU INTEGRIDAD EL 181 DE 2012.
- Ordenanza 1321 de 2026 “Por medio la cual se modifica la Ordenanza No. 1211 de 2023”.

- Decreto 599 de 2024 por medio de la cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Meta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Decreto 149 de 2026 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto general del departamento del Meta vigencia fiscal 2026, contenida en la Ordenanza No. 1325 del 30 de mayo del 2026".

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

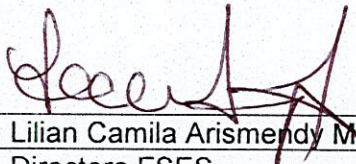
Se certifica que las actividades a ejecutar se encuentran acorde a los precios de mercado según lo establecido en el Decreto 115 del 31 de Enero de 2020, mediante el cual se establece los requisitos, equivalentes y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del Departamento del Meta.

15. Observaciones

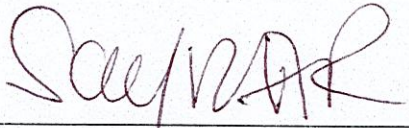
N/A

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Lilian Camila Arismendy Méndez
Cargo	Directora FSES
Correo	Carismnedym@meta.gov.co
Teléfono	6818500 ext: 1200

Elaboró:

Firma	
Nombre	Sayra Alejandra Rodríguez Cespedes
Cargo	Profesional de Apoyo – CPS 2258
Correo	proyectosfses@meta.gov.co
Teléfono	N/A



**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
- BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS**

CÓDIGO: F-PE-19

VERSIÓN: 01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**APOYO FINANCIERO PARA LA FORMACIÓN POSMEDIA DE LA POBLACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental BPPID bajo el número:

202500000028862

Observaciones: POAI 2026. Ajuste del proyecto según Decreto 500 de 2025. Ajuste del proyecto por redistribución de recursos entre actividades debido a la reprogramación de cupos en las actividades y a la demanda de estudiantes, se mantiene el incremento del 9,2% anual durante el horizonte del proyecto, sin afectar el valor total del proyecto. Ajuste del proyecto según Decreto 149 de 2026. Ajuste del proyecto por redistribución de recursos entre actividades y entre CPC sin afectar el valor total del proyecto.

En la fecha 07 de julio de 2026, la Unidad Ejecutora **DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL META.	4.1.8.4 PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR.	4.1.8.4.1 Subprograma Apoyos financieros para transformar vidas .	Sector 22 - Educación.	Meta 41084012201. Beneficiar a 2300 estudiantes con nuevos apoyos financieros para el acceso, continuidad y permanencia en la educación superior. .
--	--	---	------------------------	--

1. Actividad o componente a ejecutar: *Desarrollar estrategias para la orientación profesional que fortalezcan el acceso y la permanencia a la educación posmedia.*

Objeto del gasto: *Desarrollar acciones de orientación profesional para la transición hacia la educación posmedia, como estrategia del fondo social para la educación superior.*

Valor: \$13,144,000.00.

Fuente de Financiación: 20 RB Recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 07 de julio de 2026

JEIMMY LISSID MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Dida Amézquita H.



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co